



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 8 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 248.

Según me comunica el Alcalde de Pinilla del Olmo, se halla recogida en dicha localidad una cabra, de 9 años, tordilla; cornuda, lleva un changarrillo y para badajo un clavo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla dentro del plazo de quince días; advirtiendo, que una vez transcurrido este plazo se procederá por la Alcaldía de Pinilla del Olmo, a la venta en pública subasta de la referida cabra, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 15 de Noviembre de 1943.

El Gobernador,

3248 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

362.—Derechos de inserción 19 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 249.

El Alcalde de Vinuesa, me participa que del Pantano de la Cuerda del Pozo, desaparecieron varias reses, tres cabras viejas, dos de cuatro a cinco años, tres primalas, dos chivos machos y cinco hembras.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que aquellas personas que sepan el paradero de referidos semovientes, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Soria 19 de Noviembre de 1943.

El Gobernador,

3247 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

363.—Derechos de inserción 14 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular número 438

Junta provincial de Precios

Por la Secretaría general técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Sindicato Nacional de la Construcción, y de acuerdo con cuanto se establece en el último párrafo de la circular de este organismo núm. 187 publicada en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 24 de Mayo último, se ha resuelto aprobar la siguiente tarifa de precios máximos para la venta en fábrica de toda clase de artículos de fibrocementos, debiendo atenderse para la venta al público a los márgenes comerciales de beneficio y demás normas contenidas en la circular antes citada.

Tarifa de precios de venta en fábrica de materiales de fibrocemento elaborados a base de amianto exclusivamente

Tubería tipo reforzado para desagües, marca Rocalla

De 3 por 6 centímetros, 25'40 pesetas; de 8, 29'75; de 10, 33'70; de 12, 38'50; de 15, 45'15; de 20, 62'80; de 2'43 por 6, 19'75; de 8, 23'05; de 10, 26'20; de 12, 29'70; de 15, 34'65; de 20, 48'85; de 25, 71'80; de 30, 85'65; de 35, 131'45; de 2 por 6, 17'95; de 8, 21'35; de 10, 23'65; de 12, 26'95; de 15, 31'40; de 20, 44; de 1'50 por 6, 12'75; de 8, 14'60; de 10, 16'65; de 12, 19'30; de 15, 22'55; de 20, 31'05; de 1'15 por 6, 9'85; de 8, 11'50; de 10, 13'10; de 12, 14'95; de 15, 17'70; de 20, 24'40; de 25, 35'85; de 30, 42'75; de 1 por 6, 8'90; de 8, 10'60; de 10, 11'75; de 12, 13'45; de 15, 15'60 y de 20, 21'80.

Codos

De 6 centímetros, 8'10; de 8, 9,95; de 10, 11'45; de 12, 13'60; de 15, 17'45; de 20, 21'35, de 25, 28'85; de 30, 37'75 y 35, 45'05.

Tubos rakor

De 2'37 por 8 centímetros, 22'15; de 10, 27'10; de 12, 31'90; de 15, 41'75 y de 20, 53'95.

Tubos una derivación

De 6 centímetros, 10'45; de 8, 11'65; de 10, 12'50; de 12, 16'25; de 15, 21'45; de 20, 31'10; de 25, 35'75 y de 30, 45'25

Tubos con dos derivaciones

De 6 centímetros, 13'95; de 8, 15'75; de 10, 18'35; de 12, 26'40; de 15, 31'95; de 20, 43'10; de 25, 51'25 y de 30, 57'15.

Reducciones

De 8 a 6 centímetros, 9'15; de 10 a 8, 10'95; de 10 a 6, 11'35; de 12 a 10, 12'20; de 12 a 8, 13'05; de 12 a 6, 13'70; de 15 a 12, 15'10; de 15 a 10, 15'70; de 15 a 8, 16'90 y de 15 a 6, 17'60.

Tubería Uralita tipo dreña

De 3 por 6 centímetros, 26'45; de 3 por 8, 33'80; de 3 por 10, 41'15; de 3 por 12 y medio, 56'85; de 3 por 15, 66'55; de 3 por 20, 95'60; de 1 por 6, 11'90; de 1 por 8, 15'15; de 1 por 10, 18'25; de 1 por 12 y medio, 24'30; de 1 por 15, 28'65 y de 1 por 20, 39'50.

Piezas núm. 5, de 6 centímetros 6'95; id. número 5 de 8, 8'10; id. núm. 5 de 10, 10; id. número 5 de 12 y medio, 13'50; id. núm. 5 de 15, 17'15; id. núm. 5 de 20, 25'30; id. núm. 6 de 6; 7; id. núm. 6 de 8, 8'20; id. núm. 6 de 10, 10'10; id. núm. 6 de 12 y medio, 13'65; id. núm. 6 de 15, 17'30; id. núm. 6 de 20, 25'50; id. núm. 7 de 6, 9'30; id. núm. 7 de 8, 11'55; id., núm. 7 de 10, 14'30; id. núm. 7 de 12 y medio; 18'15; id. núm. 7 de 15, 22'25; id. núm. 7 de 20, 31'50; id. núm. 8 de 6, 9'25; id. núm. 8 de 8, 11'55; id. núm. 8 de 10, 14'25; id. núm. 8 de 12 y medio, 18'10; idem núm. 8 de 15, 22'20; id. núm. 8 de 20, 31'30; id. núm. 9 de 6, 11'85; id. núm. 9 de 8, 15'20; id. núm. 9 de 10, 18'75; id. núm. 9 de 12 y medio; 23'40; id. núm. 9 de 15, 28'45; id. núm. 9 de 20, 40'65; id. núm. 10 de 6, 11'85; id. núm. 10 de 8, 15'20; id. núm. 10 de 10, 18'75; id. núm. 10 de 12 y medio, 23'40; id. núm. 10 de 15, 28'45 e id. núm. 10 de 20, 40'65.

Piezas núm. 12, de 8 centímetros, 8'15 pesetas; id. núm. 12 de 10, 10'10; id. núm. 12 de 12 y medio, 13'60; id. núm. 12 de 15, 17'30; id. número 12 de 20, 25'50; id. núm. 14 de 6, 12'05; idem núm. 14 de 8, 15'45; id. núm. 14 de 10, 18'95; id. núm. 14 de 12 y medio, 24'10; id. núm. 14 de 15, 29'25; e id. núm. 14 de 20, 42'20.

Depósitos cilíndricos

De 60 litros, 47'10 pesetas; de 100, 54'20; de 150, 70'20; de 200, 81'90; de 250, 104'05; de 300,

113'60; de 400, 134'90; de 500, 162'85; de 600, 195'15; de 800, 271'95, de 1.000, 338'35; de 1.500, 501'15 y de 2.000, 644'80.

Tapas cilíndricas

De 60 litros, 7'35; de 100, 9'70; de 150, 12'90; de 200, 15'10; de 250, 17'45; de 300, 19'70; de 400, 25'65; de 500, 30'05; de 600, 34'30; de 800, 42'35; de 1.000, 57'25; de 1.500, 80'45 y de 2.000, 105'50.

Depósitos rectangulares

De 24 litros, 20'60 pesetas; de 32, 26'40; de 40, 29'35; de 100, 73'65; de 200, 108'15; de 300, 143'65; de 500, 201'50 y de 1.000, 420'60.

Tapas para depósitos rectangulares

De 24 litros, 4'10 pesetas; de 32, 4'10; de 40, 5'20; de 100, 18'45; de 200, 27'70; de 300, 36'20; de 500, 37'55 y de 1.000, 71'50.

Depósitos cuadrados

De 100 litros, 73'70; de 300, 143, de 500, 201'65 y de 1.000, 420'60.

Tapas para depósitos cuadrados

De 100 litros, 12'35 pesetas; de 300, 25'05; de 500, 37'55; de 1.000, 71'50.

Depósitos de colada

De 25 litros, 17'50 pesetas; de 33, 22'20; de 50, 27'55; de 65, 31'90; de 90, 37'25; de 110, 44'60; de 140, 51; de 170, 55'50; de 190, 64'80; depósitos de descarga, 61'50; tapas para depósitos de descarga, 7'50.

Tubos para conducciones a presión marca «Uralita»

De 50 milímetros, 9'85 pesetas; de 60, 12'65; de 70, 13'95; de 80, 16'50; de 100, 20'90; de 100, 23'30; de 125, 24'20; de 125, 31'45; de 150, 29'90; de 150, 43'85; de 175, 40'35; de 175, 51'90; de 200, 42'70; de 200, 65'25; de 250, 50'80; de 250, 72'70; de 250, 75'35; de 250, 93'75; de 300, 65'25; de 300, 91'85; de 300, 107'40; de 300, 133; de 350, 83'15; de 350, 119'20; de 350, 146'35; de 350, 180'45; de 400, 106'40; de 400, 145'90; de 400, 174'15; de 400, 233'85; de 450, 114'80; de 450, 172'95; de 450, 220'30; de 450, 295'45; de 500, 143,85; de 500, 193'35; de 500, 272'15; de 500, 363'40.

Chapas lisas

De 5 milímetros, 8'05 pesetas; de 7, 11'15; de 10, 16.

Tuberías para desagües y piezas especiales para las mismas

De 3 metros por 6 centímetros, 16'95 pesetas; de 3 por 8, 19'80; de 3 por 10, 22'40; de 3 por 12, 25'45; de 3 por 15, 29'95; de 3 por 20, 41'60; de

2'5 por 6, 14'15; de 2'5 por 8, 16'50; de 2'5 por 10, 18'60; de 2'5 por 12, 21'20; de 2'5 por 15, 24'85; de 2'5 por 20, 33'90; de 2'5 por 25, 49'80; de 2'5 por 30, 59'75; de 2'5 por 35, 90'80; de 2'5 por 40, 119'45; de 2'5 por 50, 143'35; de 2 por 6'12; de 2 por 8, 14'05; de 2 por 10, 15'75; de 2 por 12, 17'80; de 2 por 15, 20'85; de 2 por 20, 29'10; de 1'5 por 3'5, 5'65; de 1'5 por 6, 8'58; de 1'5 por 8, 9'90; de 1'5 por 10, 11'20; de 1'5 por 12, 12'75; de 1'5 por 15, 14'90; de 1'5 por 20, 20'75; de 1'2 por 6, 8; de 1'2 por 8, 8'30; de 1'2 por 10, 9'30; de 1'2 por 12, 10'65; de 1'2 por 15, 12'55; de 1'2 por 20, 17; de 1'2 por 25, 25'05; de 1 por 6, 5'95; de 1 por 8, 7; de 1 por 10, 7'90; de 1 por 12, 8'90; de 1 por 15, 10'45; de 1 por 20, 14'55; de 1 por 30, 25'80.

Tubos de dos capas

De 6 centímetros, 9'55 pesetas; de 8, 10'40; de 10, 11'45; de 12, 11'15; de 15, 16'50; de 20, 22'70; de 25, 28'45.

Codos

De 6 centímetros, 6'05 pesetas; de 8, 7'15; de 10, 8'25; de 12, 9'70; de 15, 12'45; de 20, 14'90 y de 25, 20'30.

Tubos de una derivación

De 6 centímetros, 7'45 pesetas; de 8, 8'35; de 10, 8'90; de 12, 11'55; de 15, 15'20; de 20, 22'30; de 25, 25'55 y de 30, 32'30.

Tubos con dos derivaciones

De 6 centímetros, 10 pesetas; de 8 11'35; de 10, 13; de 12, 18'80; de 15, 22'90; de 20, 30'85; de 25, 36'45 y de 30, 40'85.

Reducciones

De 8 a 6 centímetros, 6'50 pesetas; de 10 a 8, 7'75; de 10 a 6, 8'05; de 12 a 10, 8'60; de 12 a 8, 9'25; de 12 a 6, 9'80; de 15 a 12, 10'60; de 15 a 10, 11'05; de 15 a 8, 12 y de 15 a 6, 12'55.

Canalones marca «Rocalla»

Modelo núm. 1 tipo A, 34'95 pesetas; id. 1 tipo C, 23'25; id. 1 tipo E, 18'30; id. 1 tipo F, 15'25; id. 2 tipo A, 26'15; id. 2 tipo C, 17'45; idem 2 tipo E, 17'45; id. 2 tipo F, 9'85; id. 3 tipo A, 39; id. 3 tipo C, 26'55; id. 3 tipo E, 20'65; id. 3 tipo F, 15'70; id. 4 tipo A, 30; id. 4 tipo C, 20'25; id. 4 tipo E, 16'90; id. 4 tipo F, 12'05; id. 5 tipo A, 14'85; id. 5 tipo C, 9'90; id. 5 tipo E, 7'55; id. 5 tipo F, 6'05; id. 6 tipo A, 18; id. 6 tipo C, 12'75; id. 6 tipo E, 9'65; id. 6 tipo F, 7'20; id. 8 tipo A, 40'90; id. 8 tipo C, 27'05; id. 8 tipo E, 25'30; id. 8 tipo F, 18'10; id. 9 tipo A, 27'75; id. 9 tipo C, 22'45; id. 9 tipo E, 16'50; id. 9 tipo F, 12'05; id. 10 tipo A, 18; id. 10 tipo C, 14'50; id. 10 tipo E, 9'65; id. 10 tipo F, 7'20; id. 11 tipo

A, 23'45; id. 11 tipo C, 16'80; id. 11 tipo E, 14'50; id. 11 tipo F, 10'85; id. 12 tipo A, 23'45; id. 12 tipo C, 16'80; id. 12 tipo E, 14'50; id. 12 tipo F, 10'85; id. 13 tipo A, 34'10; id. 13 tipo C, 17'75; id. 13 tipo E, 15'10; id. 13 tipo F, 12'05.

Sombreretes marca Rocalla

De 8 centímetros, 12'50 pesetas; de 10 idem, 16'45; de 12 id., 22'45; de 15 id., 30; de 20 idem, 41'20; de 25 id., 52'70; de 30 id., 74'90, y de 35 id., 93'85.

(Se continuará)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Concurso para el suministro de carnes a los hospitales de Agreda, Burgo de Osma y Soria y hospicios de Burgo de Osma y Soria.

Cumpliendo lo acordado por esta Corporación, en sesión del día de ayer, se abre un concurso-subasta durante el plazo de diez días hábiles, al que pueden concurrir los industriales matriculados en este ramo, para abastecer de carnes de vaca, ternera, carnero, cordero y oveja a dichos establecimientos benéficos, presentando sus pliegos cerrados en la Secretaría de la misma, cumpliendo para ello las siguientes

BASES

1.ª El número de kilogramos que han de suministrarse aproximadamente, serán los siguientes: Al hospital de Soria 550; al hospital del Burgo de Osma 363; al hospital de Agreda 91; al hospicio de Soria 363, y al hospicio del Burgo de Osma 370.

2.ª En cada pliego se fijarán los precios de las carnes de las reses dichas, por piezas enteras de cordero, oveja y carnero, y de las distintas partes de la vaca y ternera.

3.ª El suministro se hará por meses supeditando los contratos a las resoluciones que la Comisaría de Abastos pueda dictar en sentido prohibitivo o por otras causas que lo imposibiliten y sin derecho a indemnización al concursante.

4.ª Los concursantes fijarán la bonificación en los precios que se obligan a realizar sobre los autorizados por la autoridad competente, en la fecha del suministro, siendo desde luego las carnes de la mejor calidad, con una cuarta parte de hueso en la carne de vaca procedente de las extremidades o vértebras de la misma.

5.ª Los pagos se harán por mensualidades vencidas, a medida que las posibilidades de la Caja lo permitan, presentando las facturas por

duplicado y con el visto bueno de las respectivas Directoras.

Siendo los precios del cordero hoy, 9 pesetas kilogramo en Burgo de Osma, 10 en Agreda y 11 en Soria, será elegido el pliego en que el concursante sean más bajas y de más garantía de realizar el abastecimiento con la mejor calidad de carne.

Transcurrido el plazo, se hará público por este periódico oficial el día y hora que se procederá a la apertura de los pliegos. El Sr. Presidente, o quien le sustituya, con otro Sr. Vocal, Secretario e Interventor, en acto público abrirá los pliegos presentados y adjudicará provisionalmente el suministro a los concursantes que a juicio de aquellos deba hacerse, por ser los más beneficiosos para los intereses provinciales, y la Corporación, en su primera sesión, hará la adjudicación definitiva, exigiéndoles una fianza módica.

Es facultad de la Mesa rechazar los pliegos que a su juicio, no deban ser admitidos, sin que contra su resolución quepa recurso administrativo alguno.

Soria 17 de Noviembre de 1943.—El Presidente, Rafael Arjona.—P. A. de la C. G.: El Secretario, José Cacho Molina.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de individuos sujetos a la contribución industrial que han resultado fallidos.

Don Abundio Andaluz, de Burgo de Osma por industrial. Años 1936 y 1937. Por ignorar el paradero.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Recaudación, se publica el adjunto anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* para que el mencionado señor no pueda ejercer dicha industria ni otra cualesquiera mientras no se ponga al corriente en el pago de los recibos que tiene pendientes.

Los Sres. Alcaldes deberán proceder al cierre del establecimiento si lo tuviese abierto.

Soria 18 de Noviembre de 1943.—El Administrador de Rentas. 3245

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Locales de concurrencia pública

Por el personal de esta Delegación de Industria se procederá, a partir de esta fecha, a la revisión de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 del vigente regla-

mento de Instalaciones eléctricas receptoras, a cuyo fin las empresas suministradoras remitirán a esta Delegación relación de los suministros que efectúan a locales públicos.

Soria 18 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo. 3243

REQUISITORIAS

Ranz Lafuente, David, hijo de Pedro y de Manuela, de edad 35 años, estado soltero, profesión Maestro nacional, estatura 1'650 metros, natural de Viana de Duero (Soria), procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar núm. 1, de Teruel, con residencia en Zaragoza, calle Candalija, 7, 1.º, del que es Juez el Capitán de Artillería D. Rafael Latorre Pina, bajo la pena de ser declarado rebelde.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1943.—El Juez militar instructor, Rafael Latorre. 1783

Ayuntamientos

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1944

Alcozar.	Osma.
El Royo.	Lumías.
Arguijo.	Alaló.
Piquera de S. Esteban.	Barriomartin.
Cuevas de Ayllón.	Alcozar.
Liceras.	Espeja de S. Marcelino.
Noviales.	Velilla de San Esteban.
Jubera.	La Póveda de Soria.
San Andrés de S. Pedro.	

Patente de circulación de automóviles

Osma.	Espeja de S. Marcelino.
Berlanga de Duero.	Liceras.
Salinas de Medina.	Gallinero.
Fuentes de Magaña.	

Anuncios particulares

PERDIDA.—De una perra, de caza, «Puente», blanca, con pintas rojas.

Su dueño, Francisco Lapeña, Real, 34. Soria. 364.—Derechos de inserción 5 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.